

INSTRUCCIONES PARA LA TRAMITACIÓN DE LA SOLICITUD DE REGISTRO Y EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD Y ACREDITACIONES PARCIALES ACUMULABLES

IMPRESO: 1499F1

Para obtener un certificado de profesionalidad por alguna de las vías previstas en la normativa, se puede solicitar su expedición a la Administración laboral, si se **encuentra en uno de estos supuestos** enunciados a continuación:

 Haber superado con evaluación positiva todos los módulos que componen un certificado de profesionalidad (formativos y de formación práctica), tras haber realizado uno o varios cursos de formación profesional para el empleo.

(Si no se han completado todos los módulos que componen el certificado de profesionalidad, se podrá solicitar la **acreditación parcial acumulable** de aquellas unidades de competencia asociadas a los módulos formativos que se hayan superado).

- Haber completado con evaluación positiva la formación asociada a un certificado de profesionalidad que haya sido derogado en el plazo de cinco años a contar desde la entrada en vigor del Real Decreto que los deroga, siempre que dicha formación se haya realizado durante la vigencia del real decreto que regule el mismo.
- Haber superado un Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación -PEAC- donde haya demostrado poseer todas las unidades de competencias comprendidas en el certificado de profesionalidad.
- A través de las enseñanzas profesionales cursadas en el sistema educativo se ha obtenido la certificación académica que acredite las unidades de competencia que conforman dicho certificado de profesionalidad, por la superación de los módulos profesionales asociados a ellas.



1



PASOS PARA SOLICITAR UN CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD-CP, ACREDITACIÓN PARACIAL ACUMULABLE-APA, DUPLICADO CP O APA

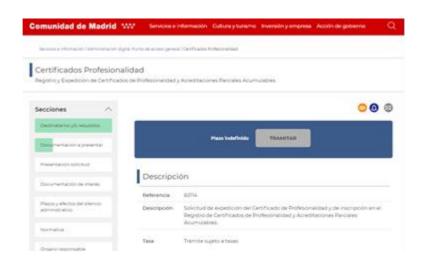


Podrá acceder a la solicitud a través de dos vías:

1. Pinchando directamente en el siguiente enlace:

https://tramita.comunidad.madrid/autorizaciones-licencias-permisos-carnes/certificados-profesionalidad/tramitar





2. Dentro de la página web de la <u>Comunidad de Madrid/ Servicios e</u> información/empleo/ **Certificados de profesionalidad.**

Esta segunda opción le permitirá obtener información de interés vinculada a los Certificados de Profesionalidad.

Una vez haya accedido a la página web indicada, deberá pinchar en certificados de profesionalidad y allí dirigirse a "solicitud".

2 10/11/2022

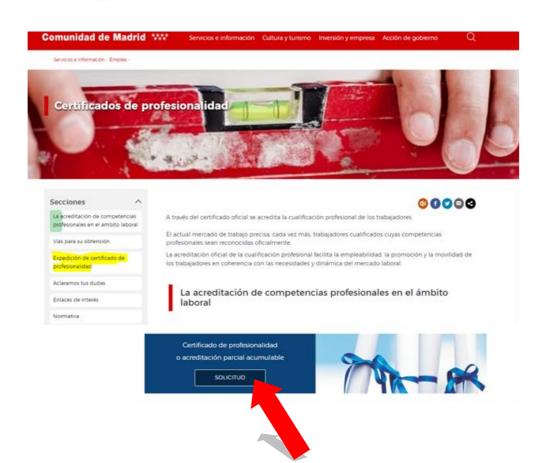




Certificados de profesionalidad

A través del certificado oficial se acredita la cualificación profesional de los trabajadores. https://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/certificados-profesionalidad#expedicion-certificado-profesionalidad

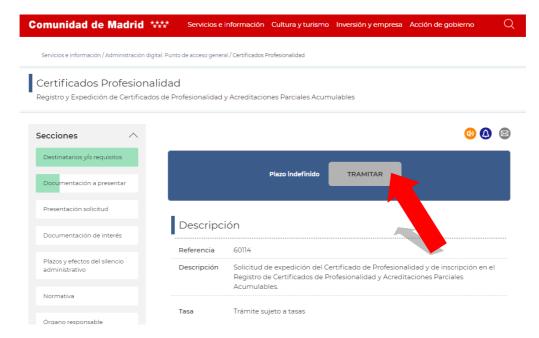




https://tramita.comunidad.madrid/autorizaciones-licencias-permisos-carnes/certificados-profesionalidad/tramitar

3 10/11/2022





https://tramita.comunidad.madrid/autorizaciones-licencias-permisoscarnes/certificados-profesionalidad/tramitar





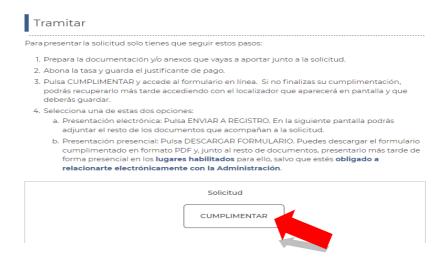
M PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

Para presentar la solicitud solo tienes que seguir estos pasos:

1. Prepara la documentación que vayas a aportar junto a la solicitud.

Pulsa el botón **CUMPLIMENTAR** y accede al **formulario en línea**.

Si no finalizas su cumplimentación, podrás recuperarlo más tarde accediendo con el localizador que aparecerá en pantalla y que deberás guardar.





PASO 1: Teclea el código que se visualiza en el recuadro como medida de seguridad.

PASO 2: Cumplimentar formulario



La solicitud consta de **CUATRO APARTADOS** que son: datos básicos, datos específicos, fecha, firma y destino y protección de datos.

Los campos señalados con (*) son campos obligatorios, por tanto hay que cumplimentarlos.

DATOS BASICOS

En esta pantalla deberá marcar si actua como persona interesada o como representante, y cumplimentar los datos de la persona interesada



Si se marca representante se debe cumplimentar los **Datos de la persona o entidad representante.**





DATOS ESPECÍFICOS

En este caso, deberá marcar la opción que desee solicitar:



CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD.

Las personas interesadas en obtener la expedición y registro de **certificado de profesionalidad** deberán marcar:

- TIPO DE SOLICITUD: marcar Acreditación solicitada: Certificado de Profesionalidad o Acreditación Parcial Acumulable
- o Acreditación solicitada: marcar la opción de Certificado de Profesionalidad
 - Seleccionar familia profesional
 - Seleccionar código del certificado de profesionalidad, se marca automáticamente la denominación del certificado de profesionalidad.

Puede <u>CONSUİTAI</u> la relación de certificados de profesionalidad agrupados por familias profesionales en la página del Servicio Público de Empleo Estatal.





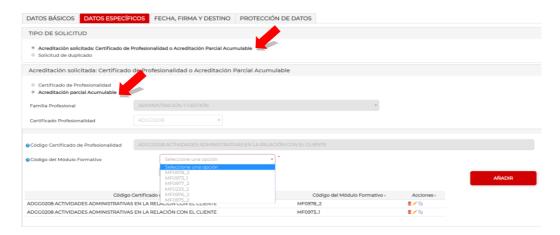
ACREDITACIÓN PARCIAL ACUMULABLE (APA)

Las personas interesadas en obtener la expedición y registro de **Acreditación Parcial Acumulable** deberán marcar:

- TIPO DE SOLICITUD: marcar Acreditación solicitada: Certificado de Profesionalidad o Acreditación Parcial Acumulable.
- Acreditación solicitada: marcar la opción de Acreditación Parcial Acumulable:
 - Seleccionar familia profesional
 - Seleccionar código del certificado de profesionalidad, se marca automáticamente la denominación del certificado de profesionalidad.
 - Añadir módulos formativos.

Puede <u>CONSUÍTAT</u> la relación de certificados de profesionalidad agrupados por familias profesionales en la página del Servicio <u>Público</u> de Empleo Estatal.







DUPLICADO DE CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

Las personas interesadas en obtener el **duplicado** de **certificado de profesionalidad** deberán marcar:

- TIPO DE SOLICITUD: marcar Solicitud de duplicado.
- o Solicitud de duplicado: marcar la opción de Certificado de Profesionalidad:
 - Seleccionar familia profesional
 - Seleccionar código del certificado de profesionalidad, se marca automáticamente la denominación del certificado de profesionalidad.

Puede <u>CONSUİTAI</u> la relación de certificados de profesionalidad agrupados por familias profesionales en la página del Servicio Público de Empleo Estatal.





DUPLICADO DE ACREDITACIÓN PARCIAL ACUMULABLE (APA)

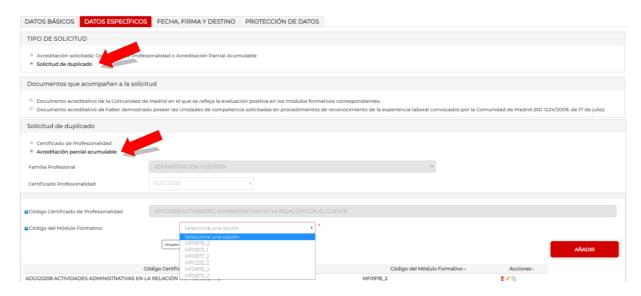
Las personas interesadas en obtener el duplicado de acreditación parcial acumulable deberán marcar:

o TIPO DE SOLICITUD: marcar Solicitud de duplicado



- Solicitud de duplicado: marcar la opción de Acreditación Parcial Acumulable
 - Seleccionar familia profesional
 - Seleccionar código del certificado de profesionalidad, se marca automáticamente la denominación del certificado de profesionalidad.
 - Añadir módulos formativos.

Puede <u>CONSUÍTA</u> la relación de certificados de profesionalidad agrupados por familias profesionales en la página del Servicio Público de Empleo Estatal.



Marcar los documentos que acompañan a la solicitud según lo solicitado



 La Comunidad de Madrid consultará por medios electrónicos los datos de los siguientes documentos excepto que expresamente se desautorice la consulta (*) para la gestión de la solicitud



 La Comunidad de Madrid para la gestión de la exención o bonificación de la tasa, consultará los datos de los siguientes documentos por medios electrónicos, excepto que expresamente se desautorice la consulta o se aporte el documento (*)



La Comunidad de Madrid para la gestión de la exención o bonificación de la tasa, consultará los datos de los siguientes documentos por medios electrónicos, excepto que expresamente se desautorice la consulta o se aporte el documento (*)
Informe de Períodos de inscripción emitido por el Servicio Público de Empleo. Informe de Vida Laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social. Titulo de Familia Numerosa.
(*) Puede oponerse a la consulta por motivos que deberá justificar. En este caso, deberá aportar la documentación a cuya consulta se opone (artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Todo ello sin perjuicio de la potestad de verificación de la Administración.
☐ Me opongo a la consulta de los siguientes datos por los motivos que se expresan a continuación:
Documentación a presentar por el interesado en caso de reunir la siguiente condición
Certificado de la Subdirección General de Ayudas a Victimas del Terrorismo y Atención ciudadana

 Autoliquidación (Marcar con un X el caso que proceda - Consultar las instrucciones de Liquidación de tasas en la web)



La tasa se devenga en el momento de presentación de la solicitud de registro y expedición del Certificado de Profesionalidad, Acreditación Parcial Acumulable o del duplicado.

Por tanto la causa de exención o bonificación del pago de la tasa deberá concurrir el día de la presentación de la solicitud. Este momento se aplicará igualmente para la solicitud de duplicados.

En caso de autorizar la consulta de datos y comprobarse que el interesado tiene derecho a la exención del pago de la tasa, se procederá a la expedición del título de Certificado de Profesionalidad o de la Acreditación Parcial Acumulable directamente.

Por último, en caso de no estar exento, se deberá presentar junto con la solicitud la documentación justificativa del pago.

Causas de exención (100% de la tasa):

- Exención por estar **desempleado**: a fecha de presentación de la solicitud deberá estar inscrito en la Oficina de Empleo correspondiente como demandante de empleo y no estar dado de alta en la Seguridad Social. Se presumirá autorización de la consulta o, en caso contrario, se aportará los Informes de Períodos de Inscripción y de Vida Laboral.
- Exención por ser **miembro de familia numerosa clasificada en la categoría de especial**: se presumirá autorización de la consulta o, en caso contrario, se aportará fotocopia compulsada del carnet de familia numerosa.
- Exención por la **condición de Víctima de terrorismo, sus cónyuges o parejas de hecho e hijos**: se aportará fotocopia compulsada de la certificación emitida por la Subdirección General de Ayudas a Víctimas del Terrorismo y de Atención Ciudadana del Ministerio de Interior.

Causa de bonificación (50% de la tasa):

Por ser miembro de **familia numerosa clasificada en la categoría de general**: se presumirá autorización de la consulta o, en caso contrario, se aportará fotocopia compulsada del carnet de familia numerosa.

 Marcar si o no autorizo el envío del SMS para la recogida del certificado de profesionalidad o acreditación parcial acumulable.

9

Contributación de recogna de Certificado de Profesionanda o de la Acteditación parcial acuminable.

Autorizo el envío del aviso para la recogida del Certificado de Profesionalidad o de la Acreditación parcial acumulable mediante SMS en el número de móvil incluido en el campo Teléfono Móvil de esta





PECHA, FIRMA Y DESTINO DATOS BÁSICOS DATOS ESPECÍFICOS FECHA, FIRMAY DESTINO PROTECCIÓN DE DATOS FECHA: En Madrid a OA/11/2022 FIRMA ORGANISMO DESTINATARIO DIRECCIÓN CENERAL / ORGANISMO. Direccion Ceneral de Formación CONSEDERÍA. Consejería de Economía, Hacienda y Empleo Código: M99FI El firmante DECLARA que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.

PROTECCIÓN DE DATOS

Este apartado es el útlimo de la solicitud, por tanto pulsaremos la pestaña finalizar.





Tras finalizar la cumplimentación de la solicitud, debemos seguir los siguientes pasos:

PASO 1: Teclear el código que se visualiza en el recuadro como medida de seguridad.

PASO 2: Seleccionar una de estas dos opciones

- Enviar a Registro: El formulario está listo para enviar a registro y podrás adjuntar el resto de los documentos que acompañan a la solicitud.
- Descargar formulario: Puedes descargar el formulario cumplimentado en formato pdf presentarlo más tarde de forma presencial en los <u>lugares habilitados</u> para ello.

IMPORTANTE: si descarga la solicitud en pdf no olvide firmarla.



CUMPLIMENTACIÓN DE FORMULARIOS PROCEDIMIENTO: Registro y expedición de certificados de profesionalidad y acreditaciones parciales acumulables. IMPRESO: 1499F1

El formulario tiene el siguiente **código de localización: EEF**.

Si no vas a finalizar la presentación de la solicitud en este momento, guarda este código. Podrás acceder a ella más tarde con los datos que cumplimentaste a través de la opción "Recuperar formulario".

PASO 1. Teclea el código que se visualiza en el recuadro como medida de seguridad.



PASO 2. Selecciona una de estas dos opciones.



El formulario está listo para enviar a registro. En la siguiente pantalla podrás adjuntar el resto de los documentos que acompañan a la solicitud.



Puedes descargar el formulario cumplimentado en formato pdf y presentarlo más tarde por registro electrónico.

Si selecciona Descargar formulario, se genera la siguiente solicitud:



11 10/11/2022